

H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

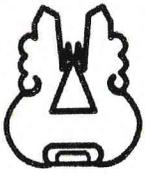
En el municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las **diez horas con cincuenta y dos minutos** del día doce de junio del 2025, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los numerales 5,6,9 y 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria 2025-2027, bajo previo citatorio, se encuentran reunidos en la Sala de cabildos, ubicada en la Planta Alta del Edificio Municipal, Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, CP. 56970, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027, el **C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional**, y los **C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndico Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro, Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro, Cuarta Regidora; C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor; C. Ángel Díaz Rojas, Sexto Regidor, C. Eder J. de Dios Villamar, Séptimo Regidor**. Asistidos en este acto por el **C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento**, con el objetivo de llevar a cabo la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025- 2027**.

En uso de la voz el **C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional** siendo las **diez horas con cincuenta y dos minutos** del día doce de junio del año dos mil veinticinco, declara iniciada la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México**.

PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto, tomando lista de asistencia:

- 1.- **C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional: Presente.**
- 2.- **C. Paulina Guadalupe Estrada Torres; Síndico Municipal: Presente.**
- 3.- **C. Eusebio Salazar Amaro; Primer Regidor: Presente.**
- 4.- **C. Areli Toledano Andrade; Segunda Regidora: Presente**
- 5.- **C. Gabriel Torres Ayala; Tercer Regidor: Presente.**
- 6.- **C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro; Cuarta Regidora: Presente.**
- 7.- **C. Hugo Ignacio Meneses Flores; Quinto Regidor: Presente.**
- 8.- **C. Ángel Díaz Rojas; Sexto Regidor: Presente.**
- 9.- **C. Eder J. de Dios Villamar; Séptimo Regidor: Presente.**

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Hugo I. Meneses" and a date "2025".



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se informa que existe **QUÓRUM** legal para sesionar. El secretario en uso de la voz y por instrucción del Presidente Municipal, da continuidad al desahogo del siguiente punto de orden del día.

PUNTO DOS. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del presente punto el secretario procede a dar lectura al orden del día. ---

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, ANTERIORMENTE CITADOS A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

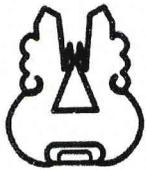
V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DE LA SERVIDORA PÚBLICA C. ARIADNA DAFNE SALOMÓN CASTILLO, SECRETARIA DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DERIVADO DE LAS INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES REGISTRADAS EN SU RESPECTIVA ÁREA.

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR AL C. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ALARCÓN, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR JUEZA O JUEZ Y SECRETARIA O SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III, IV Y 28 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

VIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS TLALAMAC, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, PARA LLEVAR A CABO SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO VI, DE LA LEY, ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 SECCIÓN VI Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

01/21/2024



H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027



IX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL CABILDO ABIERTO, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE REGISTRE DE FORMA PREVIA, COMO HABITANTES DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS TLALAMAC, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO VI, DE LA LEY, ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 SECCIÓN VI Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO.

X.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "TU VOZ, NUESTRO COMPROMISO PARA EL BIENESTAR DE TU PATRIMONIO", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El presidente hace mención que, al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación e informa que el Orden del Día ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO TRES. - DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, ANTERIORMENTE CITADOS A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. -----

El presidente, informa que la dispensa de la lectura del acta anterior y de los documentos anexos para esta sesión de cabildo anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. Por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. No habiendo manifestaciones y toda vez que ha sido leída con antelación el Acta Vigésima Sesión de Cabildo Ordinaria, de fecha 05 de junio del año dos mil veinticinco, se procede a tomar la votación. -----

El presidente municipal, informa que el acta de la sesión de cabildo, anteriormente citada a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. Por lo tanto, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DE LA SERVIDORA PÚBLICA C. ARIADNA DAFNE SALOMÓN CASTILLO, SECRETARIA DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DERIVADO DE LAS INCONSISTENCIAS E IRREGULARIDADES REGISTRADAS EN SU RESPECTIVA ÁREA

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Hugo I. Mena" and a date "2025/06/24".



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



El presidente municipal hace mención que, con fundamento en el artículo 8 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículo 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone aprobar la remoción de la servidora público C. Ariadna Dafne Salomón Castillo, Titular de la Secretaría del Juzgado Cívico Municipal, a partir del 12 de junio del año 2025, derivado de las incidencias presentadas durante el ejercicio de su cargo a la responsabilidad desde el primero del año 2024 a la fecha, toda vez que de las constancias laborales, papeles de trabajo, integración de expedientes generados y existentes durante el ejercicio de su desempeño, facultad, atribución y función, existen inconsistencias de funcionamiento y de incumplimiento al marco legal de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, como obra de las documentales que se encuentran en el área, así como se encuentra documentado en el resultado de la evaluación practicada por el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Seguridad, mediante la cual el índice de implementación en este municipio representa datos graves de rezago y de violación a la legalidad administrativa, ejecutiva, de protección, garantía, promoción y respeto de los derechos humanos en el Juzgado Cívico Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México.

Por lo tanto, al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **MAYORIA** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

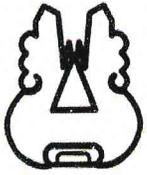
El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEIS.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR AL C. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ALARCÓN, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

El presidente municipal en uso de la voz hace mención que en consecuencia del punto aprobado con anterioridad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII, 32, 41 párrafo cuarto, séptimo y octavo, 48 fracción VI, 49, 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 7 fracción VI, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción II, 18 y 19 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, se propone aprobar designar al C. Manuel Alejandro González Alarcón, como Encargado de Despacho de la Secretaria del Juzgado Cívico del Municipio de Atlautla, para la administración 2025-2027, a partir del 13 de junio del año 2025.

Es por lo anterior expuesto y al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Señor secretario siendo que el punto fue aprobado, sírvase pasar al C. Manuel Alejandro González Alarcón al interior de este recinto para que tome formal protesta del encargo, favor de ponerse de pie.

C. Manuel Alejandro González Alarcón, de conformidad a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32, 41 párrafo cuarto, séptimo y octavo, 48 fracción VI, 49, 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 7 fracción VI, 9 fracción IV, 10 fracción II, 14 fracción II, 18 y 19 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios y motivado en la aprobación de este órgano máximo de gobierno en Atlautla de Victoria, Estado de México este pleno lo ha designado como Encargado de Despacho de la Secretaría del Juzgado Cívico Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México; por lo que, en consecuencia, le pregunto:

“Protesta usted cumplir con la Constitución General de la República, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como de todas las leyes que emanen de ambas”

“SI PROTESTO”

Señor Secretario favor de girar los oficios de estilo para comunicar y ejecutar el presente acuerdo y se instruya a la Contraloría la entrega-recepción de la Secretaría del Juzgado Cívico Municipal, evitando afectar las funciones en favor de la población.

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SIETE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PUBLICA PARA DESIGNAR JUEZA O JUEZ; SECRETARIA O SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

El presidente municipal en uso de la voz hace mención que con fundamento en el artículo 9, fracción III, IV y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, se propone aprobar la Convocatoria Abierta y Publica para Designar Jueza o Juez; Secretaria o Secretario de Acuerdos del Juzgado Cívico del Municipio de Atlautla, Estado de México, para la administración 2025-2027.

Así mismo, en caso de aprobarse publíquese de inmediato la presente convocatoria en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, gaceta municipal, medios electrónicos y espacios públicos.

Hugo L. Manero's F.



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México



El Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, Estado de México, administración 2025-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 9 fracción III y IV, 10, 11, 13, 18 y 19 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; a los habitantes del municipio se hace saber que el Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, ha tenido a bien aprobar la siguiente:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA DESIGNAR JUEZ O JUEZA; SECRETARIO O SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, INVITA A TODOS Y TODAS AQUELLAS PERSONAS PROFESIONISTAS INTERESADAS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL Y LOS REQUISITOS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LA PLAZA DE SECRETARIO O SECRETARIA CÍVICO, COMO PERSONAL ADSCRITO AL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES.

I. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A SECRETARIO O SECRETARIA CÍVICO:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2) Tener por lo menos veinticuatro años de edad al día de su designación.
- 3) Contar con licenciatura en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, debiendo contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión, y tener al menos un año de experiencia profesional.
- 4) No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- 5) Estar certificada o certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y
- 6) Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.

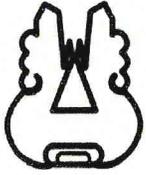
II. DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES.

Las personas interesadas deberán presentar en original y copia en tamaño carta, en el orden en que se indica y en sobre color beige, la documentación siguiente:

- 1) Acta de nacimiento en copia certificada, con una antigüedad no mayor a 3 meses de su fecha de emisión.
- 2) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3) Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

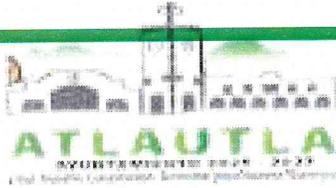
02/04/2025

Hugo I. Meneses F.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



2025, Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México



- 5) Constancias que acrediten experiencia mínima de 3 años de ejercicio profesional.
- 6) Título y cédula profesional.
- 7) Certificado de No Deudor Alimentario Moroso.
- 8) Constancia de no inhabilitación.
- 9) Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (trasándose de hombres).
- 10) Certificado de no antecedentes penales.
- 11) En su caso, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones.
- 12) Escrito en formato libre a través del cual la o el aspirante manifieste:
 - a) Manifieste su voluntad para participar en el proceso de selección conforme a las bases y procedimiento señalado en esta convocatoria.
 - b) Manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionada o sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal, así como no haber sido objeto de recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos.
 - c) Manifieste su conformidad para que el Ayuntamiento pueda publicar el nombre de los aspirantes en algún medio de difusión, como parte de proceso de selección y designación al cargo que aspira.
 - d) Manifieste su aceptación para someterse a cursos, exámenes y evaluaciones que realizará el Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México.
- 13) Para el caso de las personas que aspiren al cargo de Secretarías, presentar certificado emitido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.
- 14) Curriculum vitae que contenga nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico, número telefónico, último grado de estudios y empleos anteriores del aspirante.

III. DEL PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

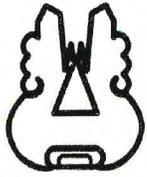
La recepción de documentos se realizará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Atlautla, ubicada en el interior del Palacio Municipal, planta alta, con domicilio en plaza de la constitución s/n, C.P. 56970, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México; a partir de la fecha de publicación hasta el 27 de junio del año 2025, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

V. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- 1) La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de las y los aspirantes, acusando recibo y asignando el folio respectivo.
- 2) Concluido el periodo para la recepción de documentación, la Secretaría del Ayuntamiento contará con un término no mayor a dos (02) días hábiles, para verificar que las solicitudes recibidas por las y los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 3) Al día siguiente hábil de haber concluido la revisión de los expedientes de las y los

Lucas J. Morales S.

59 79 76 23 59

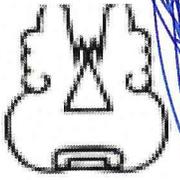


H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México



- 4) El Presidente Municipal Constitucional de Atlautla de Victoria, Estado de México analizará los documentos y perfiles de las y los aspirantes y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 10 fracción II de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, propondrá en la sesión ordinaria de cabildo próxima inmediata a la persona que habrá de ocupar el cargo de secretario o secretaria del Juzgado Cívico de Atlautla de Victoria, Estado de México, para que los integrantes del Ayuntamiento procedan a discutir y en su caso aprobar la propuesta formulada.
- 5) La Secretaría del Ayuntamiento notificará a las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo del Municipio de la fecha y hora en que se habrá de celebrar la sesión de cabildo en que se discuta su designación, para que, en caso de así considerarlo necesario por los integrantes del Ayuntamiento, los aspirantes puedan pasar a realizar su exposición de motivos, contando para ello con un término no mayor a cinco minutos.
- 6) El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, reunido en sesión de cabildo, será quien designe a la persona que habrá de ocupar el cargo de secretario o secretaria del Juzgado Cívico de Atlautla, Estado de México.
- 7) Una vez realizada la aprobación y designación de la persona que habrá de ocupar el cargo de secretario o secretaria del Juzgado Cívico de Atlautla Estado de México, de encontrarse presente en la Sesión de Cabildo se procederá a realizar la correspondiente toma de protesta, y a la expedición del nombramiento respectivo; en caso contrario se ordenará sea informado del día, fecha y hora en que se llevará a cabo la toma de protesta y expedición de nombramiento.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a las y los aspirantes el nombramiento respectivo, que se publicará en los Estrados del Ayuntamiento, el Periódico Oficial de la Secretaría Municipal y en la página web oficial del Municipio.

VII. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

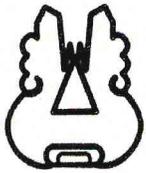
La información y documentación proporcionada por las y los aspirantes recibirá el tratamiento que señalan los artículos 1, 2, 3 fracción IX, 4, 16, 17, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1) El secretario durará en su encargo hasta el 31 de diciembre del año 2027, con posibilidad de renovación en función de su empeño.
- 2) La entrada en función del secretario o secretaria del Juzgado Cívico de Atlautla Estado de México será a partir del momento de su designación y toma de protesta.
- 3) La Secretaría del Ayuntamiento publicará en los Estrados del Municipio, en la Gaceta Municipal y en la página web oficial del Municipio el nombre de las personas aprobadas para los cargos antes señalados.
- 4) Para el caso de que no se obtengan registros suficientes o los aspirantes no cubran las

Hugo I. Meneses F.

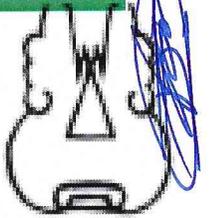
Carla P. Olvera



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México



6) Los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de sus documentos, previa constancia de su entrega y devolución, en un plazo de diez días hábiles posteriores a la designación.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Publíquese la presente Convocatoria Abierta y Pública para designar a la Persona quien ocupara el cargo de secretario o secretaria del Juzgado Cívico del Municipio de Atlautla Estado de México en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial Informativo, en los Medios Electrónicos, y en los Estrados del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México

SEGUNDO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en los términos señalados en el transitorio que antecede.

TERCERO. - Los casos y aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México.

Atlautla de Victoria, Estado de México, a 12 de junio del año dos mil veinticinco.

(RÚBRICAS)

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio



C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

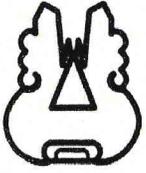
C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.



-PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, GACETA MUNICIPAL, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ESPACIOS PÚBLICOS. --

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Vertical handwritten notes on the bottom right margin]



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



Es por lo anterior expuesto y al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO OCHO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO EL CABILDO ABIERTO DONDE PARTICIPARAN LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS TLALAMAC, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

El presidente municipal menciona que con fundamento en los artículos 28 párrafo VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 8, sección VI y XVI del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento, Se aprueba llevar a cabo el Cabildo Abierto el día 26 de junio del año 2025, dando inicio a las 10:00 hrs., para que participen los habitantes de la Delegación de San Andrés Tlalamac, Municipio de Atlautla, en cuestiones de interés para la comunidad.

Así mismo se designa como recinto oficial para llevar acabo la Sesión de Cabildo Abierto, el espacio que ocupa la Delegación, ubicada en la Calle Tlaxcala S/N, de San Andrés Tlalamac, Atlautla, México.

Al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

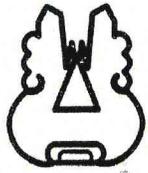
El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUEVE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL CABILDO ABIERTO, DONDE PARTICIPARAN CIUDADANOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS TLALAMAC, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

El presidente municipal menciona que con fundamento en los artículos 28 párrafo VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 8 sección VI y XVI del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento, se propone aprobar la Convocatoria Pública para llevar a Cabo el Cabildo Abierto, donde participaran ciudadanos habitantes de la Delegación de San Andrés Tlalamac, Municipio de Atlautla, Administración 2025-2027.

Así mismo publíquese de inmediato la presente convocatoria en los estrados de la secretaria del ayuntamiento, gaceta municipal, medios electrónicos y espacios públicos y regístrese con oportunidad a los ciudadanos que así deseen participar.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Lugo I. Morales' and the date '26 JUN 2025'.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"
"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CONVOCATORIA

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS TLALAMAC, MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS TLALAMAC, UBICADA CALLE TLAXCALA S/N, CP. 56970.

BASES

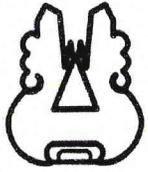
PRIMERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

1. SER HABITANTE DE SAN ANDRÉS TLALAMAC, ATLAUTLA, PRESENTANDO DOCUMENTO LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE: (CONSTANCIA DE RESIDENCIA CON MÍNIMO DE SEIS MESES DE RESIDIR EN EL MUNICIPIO).
2. SER MAYOR DE 18 AÑOS: (CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, O EN SU CASO CONSTANCIA DE IDENTIDAD VIGENTE).
3. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN POR ESCRITO ANTE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
4. EL NÚMERO DE PARTICIPANTES DE ESTA SESIÓN SERÁ DE HASTA 4 PARTICIPANTES.
5. EL PERIODO DE REGISTRO INICIARÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARÁ A LAS 15:00 HORAS EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Plaza de la Constitución S/N Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970

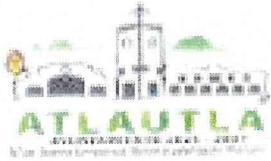
Página 1 de 3

Hugo I. Meneses R.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio
"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA EN EL ESTADO DE MÉXICO"



SEGUNDA. INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA PUNTUAL A LA SESIÓN EN MENCIÓN, DE NO ASISTIR EN TIEMPO Y FORMA SE DECLINARÁ SU INTERVENCIÓN.
2. LOS PARTICIPANTES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, CON UN TIEMPO DE HASTA MÁXIMO 5 MINUTOS.
3. DURANTE EL USO DE LA PALABRA NO SE PERMITIRÁN INTERRUPCIONES, NI DIÁLOGOS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN SU CASO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS PERTINENTES.

TERCERA. DEL DOMICILIO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIONES.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N. ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 56970.

CUARTA. TEMA A CONSIDERAR

- PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONFORME A LAS NECESIDADES DE ATLAUTLA Y SUS DELEGACIONES.

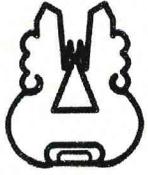
QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

SON CONSIDERADAS COMO CAUSAS DE SUSPENSIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN PERTINENTE. ASÍ COMO CUALQUIER SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO A LOS ASISTENTES.

EN CASO DE SUSPENSIÓN EL AYUNTAMIENTO ACORDARÁ EN LA SESIÓN PRÓXIMA DE CABILDO LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CON RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL ACUERDO EN GACETA MUNICIPAL.

Plaza de la Constitución S/N Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970

Página 2 de 3

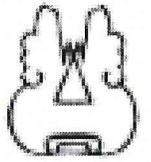


H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"
"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA EN EL ESTADO DE MÉXICO"



SEXTA. DE LO NO PREVISTO.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁN POR EL AYUNTAMIENTO EN ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ACATANDO EN TODO MOMENTO LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA APROPIADA.

SÉPTIMA. - DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

1. LAS ÁREAS QUE SEAN INSTRUIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁN DAR RESPUESTA POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
2. PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESENTE CONVOCATORIA HA SIDO APROBADA EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO, EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025, POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.
3. SEGUNDO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL.
4. TERCERO: PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN TODOS LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

(RUBRICAS)



C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

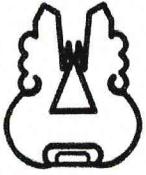


Plaza de la Constitución S/N Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria,
Estado de México, C.P. 56970

Página 3 de 3

Handwritten signature: Hugo L. Mancera S. P.

Handwritten signature: Oscar N. O. O. O. O.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO DIEZ. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DENOMINADA “TU VOZ NUESTRO COMPROMISO PARA EL BIENESTAR DE TU PATRIMONIO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El presidente municipal menciona que con fundamento con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025. se propone aprobar la Campaña Denominada “Tu Voz Nuestro Compromiso para el Bienestar de Tu Patrimonio”, para el ejercicio fiscal 2025, se otorga a favor de los contribuyentes que cuenten con inmuebles destinados a actividades agropecuarias, acuícolas, forestales; la bonificación del 100% sobre los recargos y 100% en la bonificación en la suerte principal del impuesto por los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023.

Otorgando a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del impuesto predial; que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2025, la bonificación del 100% sobre los recargos y 50% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y anteriores, a fin de impulsar el desarrollo social y económico.

| IMPUESTO PREDIAL | | |
|---|-------------------------|-------------------------------------|
| INMUEBLES DESTINADOS A: ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES | | |
| AÑO | BONIFICACIÓN A RECARGOS | BONIFICACIÓN EN LA SUERTE PRINCIPAL |
| 2020 | | |
| 2021 | 100% | 100% |
| 2022 | | |
| 2023 | | |

| IMPUESTO PREDIAL | | |
|---|-------------------------|-------------------------------------|
| INMUEBLES DESTINADOS A: CASA HABITACIÓN | | |
| AÑO | BONIFICACIÓN A RECARGOS | BONIFICACIÓN EN LA SUERTE PRINCIPAL |
| 2020 | | |
| 2021 | 100% | 50% |
| 2022 | | |
| 2023 | | |

Los contribuyentes que deseen acceder al presente beneficio fiscal, presentaran la documentación en términos de la normatividad vigente ante la oficina de predial con copia simple los siguientes requisitos:

- Último recibo de pago.
- INE del titular.
- INE del familiar y/o acta de defunción.
- Documentación que acredite su propiedad.

Los contribuyentes que deseen acceder al presente beneficio fiscal deberá realizar el pago del monto determinado de la contribución en el ejercicio fiscal 2024 y 2025, en una sola exhibición, el presente beneficio no es acumulable con otros aprobados por el ayuntamiento.

Los beneficios fiscales descritos estarán vigentes a partir de su aprobación hasta el 20 de diciembre del 2025.

Hugo I. Meneses R.

04 de Feb 2025



H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



Se propone que el presente acuerdo al ser aprobado se haga extensivo y aplicable en el marco de colaboración y firma del convenio que este municipio ha celebrado con el Instituto Mexiquense para la Vivienda del Estado de México (IMEVIS), en el territorio municipal y en aquellos expedientes a su alta responsabilidad social de regularización del patrimonio inmobiliario.

Al no haber manifestaciones por parte de los integrantes del cabildo, se procede a tomar la votación, e informa que por **UNANIMIDAD** de votos el Ayuntamiento de Atlautla Aprueba el presente punto. -----

El Presidente Municipal le solicita al Secretario del Ayuntamiento que pase al siguiente punto del orden del día.

PUNTO ONCE. - ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz el Secretario informa que el C. Hugo Menes Flores, Quinto Regidor, solicito participar en asuntos generales para la presente sesión.

En uso de la voz el Quinto Regidor informa que, con respecto a la certificación de los directores, manifiesta que la certificación, que por ley la requieren, así mismo solicita al secretario un listado de los directores que requieren dicha certificación. -----

El Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz da por desahogado el punto y por instrucción del Presidente Municipal se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO DOCE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del Presidente: **"SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2025, DAMOS POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO."** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON.

----- **CONSTE** -----



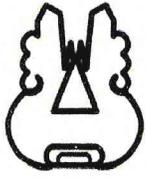
C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



[Signature]

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA



[Signature]

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR



[Signature]

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA



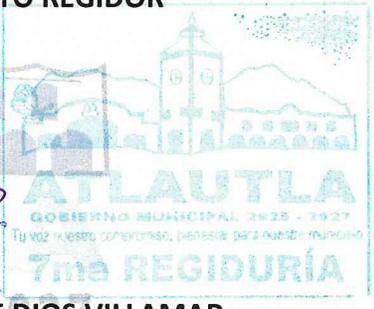
[Signature]

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR



[Signature]

C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR



[Signature]

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

----- DOY FE -----

[Signature]

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025. CONSTA DE 16 FOJAS.